



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... 300  
 Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas... 375  
 Particulares, anual ptas... 450  
 Núm. suelto corriente, 5,00  
 " " atrasado, 9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCII

Viernes 1 de julio de 1977

Núm. 78

## Administración Provincial

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### DELEGACION DE PALENCIA

N. ref.: Electricidad NIE - 1.123

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a petición de José María García, lavadero de lanas "El Carmen", con domicilio en Paredes de Nava, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a José María García, lavadero de lanas "El Carmen", la instalación de una derivación aérea-subterránea de 22 metros de longitud y centro de transformación interior de 160 KVA., para suministro de energía a la industria anteriormente citada. Se establecerá la línea en Paredes de Nava, carretera de Paredes a Villalón.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 21 de junio de 1977. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

1910

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### DELEGACION DE PALENCIA

N. ref.: Electricidad NIE - 1.125

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a petición de Galletas Fontaneda, S. A., con domicilio en Aguilar de Campoo, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 4 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia a pro-

puesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Galletas Fontaneda, S. A., la instalación de un nuevo transformador de 1.600 KVA., relación 30.000/230 Voltios, para ampliación del abastecimiento de energía eléctrica de la fábrica de galletas, sita en Aguilar de Campoo.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 22 de junio de 1977. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

1936

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Línea con origen en Barruelo de Santullán; cruzamiento sobre la carretera



provincial P-220 a Brañosa; final en centro de transformación en el Barrio de San Pedro de Barruelo de Santullán.

e) FINALIDAD DE LA INSTALACION.—Mejora del suministro de energía al Barrio de San Pedro.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES.—Longitud de la línea 224 metros, tensión 12 KV; centro de transformación de intemperie de 100 KVA.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO.—861.507 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 16 de junio de 1977.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

1887

## Diputación Provincial de Palencia

### Recaudación de Tributos del Estado de la zona 2.ª Palencia pueblos

Don Carlos García Rivero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 2.ª de Palencia-Pueblos.

Hago saber: Que en la relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en los semestres que se indican, figuran los que al final se expresan, cuyos débitos también se relacionan. En citadas relaciones dictó el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, con fecha oportuna, la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100, el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o en el de quin-

ce días, igualmente contados, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que, aunque se interponga reclamación, no se suspendera el procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus descubiertos, previniéndoles que, de no verificarlos, se procederá al

embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo Legal citado, se invita a los mismos para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en la Oficina de esta Recaudación, situada en la avenida República Argentina, número 16, entreplanta, Palencia, bien por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado y designe domicilio en esta zona para oír las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del procedimiento, bajo apercibimiento de que, de no personarse ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

CONCEPTO:	AÑOS						
	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
TASAS DE RODAJE							
BECERRIL DE CAMPOS							
CARROS							
Vicenta Ibáñez Luis					75	75	75
María Jato Ibáñez					50		
Indalecio Morrondo Torres							50
BICICLETAS							
Isidro Abad Gutiérrez				15	15		
Eladio de la Calva Paniagua							15
Antonio Díez Gil							15
Manuel Doncel de los Bueis							15
Juan Doncel Crespo							15
Ciriaca Doyague Trancho							15
Cándido Franco Vela							15
Esteban Fuente Luengo							15
Felipe Gutiérrez Castro							15
Felipe Gutiérrez Frechilla					15	15	
Francisco Grrez. Maldonado							15
Justo Gutiérrez Miguel							15
Pedro Gutiérrez Rodríguez							15
María Jato Ibáñez					15	15	15
Román Martín Martín						30	30
Andrés Martín Morrondo			15				15
Fernando Martín Sangrador						15	15
Justo Pérez Crespo							15
Antonio Prior Poza							15
Facundo Rebellón Doncel							15
Pedro Retuerto Quijada							15
Juan Torres Sangrador							15
Francisco Trancho Buey					15		
BELMONTE DE CAMPOS							
BICICLETAS							15
Tomás Asensio							15
José M.ª Petite Oliveros							15
Teófilo Pozuelo Clérigo							15
Dámaso Rodríguez Fernández							15
Benito San José Burgos							15
BOADILLA DE RIOSECO							
CARROS							75
Grupo Sindical San Blás							
BICICLETAS							
Dionisio Aparicio						15	15
Nicanor Manrique Martín							15
Bernardo Melero Tejedor							15
Benjamín Rosa del Rey	30	15	15				



CONCEPTO:	AÑOS						
	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
<b>TASAS DE RODAJE</b>							
<b>CASTIL DE VELA</b>							
<b>CARROS</b>							
Bernardo Patiño Rodríguez ...							75
Ildelfonso Pérez Gutiérrez ...							50
<b>BICICLETAS</b>							
Bernardo Patiño Rodríguez ...							30
Teodoro Pérez Gutiérrez ...							15
<b>CASTROMOCHO</b>							
<b>BICICLETAS</b>							
Severino Alonso ...				15			15
Eustasio Alonso Torres ...					15		15
Alejandro de Castro Alvarez..						15	15
Florentino Gago Sahagún .....					15		15
Facundo Herrero Aragón .....						15	15
Arsenio Hierro Aragón .....							15
Arsenio Hierro López.....							15
Mariano Ladero Sahagún.....							15
Fortunato Motila Alonso.....	15						15
Macario Pérez Asenjo.....							15
<b>CISNEROS</b>							
<b>CARROS</b>							
Lucio Paredes Toledo.....			80	80			15
Luis Rodríguez Terradillos ...					75		15
<b>BICICLETAS</b>							
Cipriana Paredes Pajares ...							15
Eleuterio Rodríguez San José							15
Santiago Toledo Saldaña.....	15		15	15	15		150
Urbano Zapatero Herrón.....							150
<b>FRECHILLA</b>							
<b>BICICLETAS</b>							
Víctor Fernández García.....	15		15	15			15
Elisa Ibáñez Alvarez ...							15
<b>FUENTES DE NAVA</b>							
<b>CARROS</b>							
Vd. de Germán Herrán Alonso				50	50	50	15
<b>BICICLETAS</b>							
Carmelo Martín Monge ...							15
<b>DUEÑAS</b>							
<b>CARROS</b>							
Bioter, S. A.....							75
Cándido Cobos Fernández ...							30
Angel García Bravo ...					75		30
Vda. de Leandro García V. ...						75	75
Anastasio Glez. Tristán ...							75
Juan Villegas Solano ...						150	150
<b>TASAS DE RODAJE</b>							
<b>BICICLETAS</b>							
José M.ª Almodros Montalvo							15
Francisco Blanco Arribas ...							15
Angel García Bravo ...							15
Teófila García Sanz ...							15
Luis González Pérez ...							15
Anastasio Glez. Tristán ...							15
Angel Glez. Valdazar ...							15
Jesús Grrez. Ferreira.....							15
José María Grrez. Rivas ...							15
Vidal Gutiérrez del Tío ...							15
Gregorio Herrero Navajas ...							15
Luis Montero Antolín ...							15
Juan Muñoz Velasco ...							15
Tomás Pascual Cítores ...							15
Hermenegildo Pascual Herrero							15
Pedro Pérez Vigeriego.....							15
Carlos Prieto Cobos ...							15
Leandro Reguero Santos ...							15
Eusebio Ruiz Escalada.....							15
Teodoro Ruiz Sedano.....							15
Isidro Vigeriego Pedrosa.....							15
<b>FUENTES DE VALDEPERO</b>							
<b>BICICLETAS</b>							
Jesús Frías Alita ...							15
Martín Guerra Marcos ...							15
Emilio Nieto Adrián ...							30
<b>GRIJOTA</b>							
<b>CARROS</b>							
Grupo S. Colonización 11.707							150
José Santos García ...				75	150	150	150
<b>BICICLETAS</b>							
Ramón Alvarez Francés ...							15
Andrés Bartolomé Lambas ...							15
Juan Castañeda Peña.....							30
Angel Frechilla Antolín ...							15
Valentín García Fernández ...							15
Félix Gómez Flores ...							15
Angel González Sancho ...							15
Saturnino Jato García ...							15
Felipe Macho Reguero ...							15
José Antonio del Río Montes..							15
Justo Rojo Helguera ...							15
<b>GUAZA DE CAMPOS</b>							
<b>BICICLETAS</b>							
Pablo Maraña Barbán ...							15
<b>HUSILLOS</b>							
<b>CARROS</b>							
Tomás Frechilla Cuende ...							75
Victoriano Retuerto García...							75



CONCEPTO:	A Ñ O S						
	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
<b>TASAS DE RODAJE</b>							
<b>BICICLETAS</b>							
Desiderio Aragón Cortés ...							15
Tomás Frechilla Cuende...							15
Victoriano Retuerto García...							15
<b>MAGAZ DE PISUERGA</b>							
<b>CARROS</b>							
Pilar Buey Lechón...				75			
Diego Vargas Jiménez ...	30						
<b>BICICLETAS</b>							
Adelaida Barrimón Cuesta							15
Porfirio Canillo García ...				15			
Luis Corral Acebedo ...						15	
Andrés Gonzalo Verde ...				15			
Claudio Herrero Fernández ...							15
Modesto Julián Alonso...							
Manuel Marcos Frías ...							15
Julián Martínez Grrez. ...							15
Alejandro Melendro Billia ...							15
Justiniano Muñoz Rodríguez	30		15				
Macario Pérez Gutiérrez	15						
Alejandro Rodríguez Glez. ...							15
Manuel Rodríguez Rubiales...	15						
Francisco Román Cabañas ...	15						
Arturo Román Ortega...	15						
Juan Ruiz Hernández...							15
Alejandro Ruiz Marín ...							15
Anastasio Santos San Fco. ...		15					
Antonio Vargas Jiménez ...	15						
Pablo Vázquez Díaz ...	15						
Teodomiro Villahoz López ...							15
<b>MANQUILLOS</b>							
<b>CARROS</b>							
Benito Ibarlucea Caballero ...							75
<b>BICICLETAS</b>							
Benito Ibarlucea Caballero ...							15
<b>MAZARIEGOS</b>							
<b>CARROS</b>							
Ctva. N. Sra. de la Esperanza							75
<b>BICICLETAS</b>							
Rafael Gutiérrez Cuevas...						15	
Víctor Pérez Frechilla ...						15	
<b>MAZUECOS DE VALDEGINATE</b>							
<b>CARROS</b>							
Nicomedes Frechoso Llorente							15
<b>BICICLETAS</b>							
Nicomedes Frechoso Llorente							15
Victor Hernández Marcos ...							30
							15
<b>CONCEPTO:</b>							
<b>TASAS DE RODAJE</b>							
<b>SAN ROMAN DE LA CUBA</b>							
<b>BICICLETAS</b>							
Salvador Prádanos Merino ...			15				
Amador Valbuena Saldaña ...			15				
<b>SANTA CECILIA DEL ALCOR</b>							
<b>CARROS</b>							
Julio Alonso Hermoso...				75			
<b>BICICLETAS</b>							
Teófilo González Rodríguez ...	15						
Valentín León Martín...					15		15
Arturo Merino Bello ...					15		
Gabriel Serrano Reguero...							15
Eliás Serrano Rejuán ...				15			
<b>TORREMORMOJON</b>							
Cooperativa A. La Estrella de							375
Campos ...							
<b>BICICLETAS</b>							
Santos Riñón García ...		15					
<b>VILLADA</b>							
<b>CARROS</b>							
Fidel Gómez Arenillas ...							75
Fortunato González Herrero...							30
Demetrio Martínez Rivera ...							75
<b>BICICLETAS</b>							
Faustino Ayarza Monge ...							15
Teodoro Ayuela Colinas ...							15
Andrés Calleja Bartolomé ...							15
Asunción Calleja Bartolomé...							15
Venancio Espeso Calaveras ...							15
José Fernández Paredes ...							15
Germán de la Fuente González							15
José Luis Galindo Campillo...							15
Jesús Gil Vian ...							15
Fortunato González Herrero...							15
Jesús Manuel Glez. Jiménez...							15
Fidel González Martínez...							15
Nemesio González Padierna...							15
Teresa Guerra Rodríguez...							15
José Luis Herrero Villagrà ...							15
Manuel Jiménez Redondo ...							15
Hermelandos Lagarto Borge...							15
Hermelandos Lagarto Garrán							15
Felipe Pérez del Castillo ...							15
Faustino de la Puente Blanco							15
Faustino de la Puente de la F.							15
Casimiro Quintana Felipe...							30
Marcelo Redondo Mozo ...							15
Carmen Rojo Leal ...							15



MENESES DE CAMPOS				
BICICLETAS				
Francisco Esteban Delgado	15			
MONZON DE CAMPOS				
CARROS				
Grupo S. San Isidro	150			
Simón Doroteo García	75			
BICICLETAS				
Eusebio Adán Gutiérrez	15			
Paulino Andrés Díez	15			
Manuel Arnedo Reyes	15			
Manuel Baranda Sánchez	15			
Emilio Campo Caballero	15			
Publio Casado Pérez	15			
Daniel Cuesta	15			
Florentino Deán Frechilla	15			
Mariano Fernández Gutiérrez	15			
Juan Franco Antolín	15			
Tomás Frechilla Simón	15			
Clementino García Sendino	15			
Gale Juárez Bellota	15			
José Lafuente Roneo	30			
Pedro Margüello Ibáñez	15			
Mariano Martínez Peláez	15			
Fidela Mediavilla Molledo	15			
Antonio Nava Bustamante	30			
Pedro Nieto Pinilla	15			
Pedro Redondo Román	15			
Porfirio Rojo Recio	15			
Santos Vargas Deán	15			
PEDRAZA DE CAMPOS				
BICICLETAS				
Arturo Arconada	15			
Fortunato Martín Revilla	15			
Félix Mucientes Polanco	15			
Anastasio Saldón Valiente	15			
Andrés Torres Fernández	15			
PERALES				
BICICLETAS				
Petra Jato García	15			
Manuel Puente San Juan	15			
Pablo Trancho Salomón	15			
Vertilio Vicente Peña	15			
POZO DE URAMA				
BICICLETAS				
Dionisio Alonso	30			
Antonio Ramírez	15			
Ramón Villalba Torbado	15			
POZUELOS DEL REY				
BICICLETAS				
Pedro del Río Lambas	15			
VILLALOBON				
BICICLETAS				
Germana Concejo Rioja	15			
Alejandro Mota Pérez	15			
Guillermo Mota Tarrero	15			
Mariano Román Pérez	45			
VALLE DEL RETORTILLO				
CARROS				
Valentín Alonso Saldaña	75			
Martín Bravo Alvarez	100			
Arturo Pérez Gutiérrez	50			
BICICLETAS				
Valentín Alonso Saldaña	15			
Ireneo Aparicio Cortés	15			
Pantaleón Díez Andrés	15			
Arturo García Acero	15			
Arturo Pérez Gutiérrez	15			
Francisco Pérez Gutiérrez	15			
Lucas Santiago Valencia	15			
Hilario Velasco Carrancio	15			
PAREDES DE NAVA				
BICICLETAS				
Gregorio Araguz Núñez	15			
Dionisio Fernández Alonso	15			
Manuel Fernández Fernández	15			
Antonio García Aguayo	15			
José María García González	15			
Mariano García Hoyos	45			
Indalecio García Retuerto	15			
Manuel González Sancho	15			
Emilio Granja Antolín	15			
Antonio Guerra Antolín	15			
Emiliano Guerra Antolín	15			
Francisco Guerra Antolín	15			
Félix Gutiérrez Fernández	15			
Mariano Marcos Melendre	15			
Mariano Marcos Pajares	15			
Angel Pescador Pajares	15			
Angel Rojo López	15			
Abundio Vián Rivas	15			
VILLERIAS DE CAMPOS				
BICICLETAS				
Marciano Caballero Martín	15			
José Luis Paniagua Marcos	15			
VILLAUMBRALES				
CARROS				
Manuel Bermúdez Merino	75			
Heliodoro Bermejo Martín	75			
Marcelino González Díez	150			
Miguel González González	75			
Santiago Juan Miranda	75			
Eutimio Lera Albalá	75			
Faustino Martín Muñoz	150			



CONCEPTO:	AÑOS						
	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
<b>TASAS DE RODAJE</b>							
Manuel Medina Molina ...			75				
Isidoro Pereda Díez ...							75
Eliseo Rojo Arranz ...							75
<b>BICICLETAS</b>							
Manuel Bermúdez Morales ...							15
Honorato Castaño Prieto ...							15
Aurelio Frechilla Frechilla ...							15
Miguel González González ...			15	15	15	15	15
Santiago Juan Miranda ...							15
José María Martín Estébanez ...							30
Faustino Martín Muñoz ...							30
Victor Matía Jubete ...						30	30
Lucio Mazariegos Sebastián ...	30						
Lucio Mazariegos Curiel ...	15						
Manuel Medina Molina ...			15				30
Eliseo Rojo Arranz ...							15
Jesús Vaquero Garrote ...							
<b>VILLARRAMIEL</b>							
<b>CARROS</b>							
M.ª Carmen Alonso Dguez. ...							15
Florentino Sánchez Ibañez ...				50			15
<b>BICICLETAS</b>							
Luis Abad Antolín ...				15			15
Modesto Alcalaya Martínez ...							15
Gabriel Caballero Prieto ...							30
Vd. de Máximo Calvo Arias ...							15
Gonzalo Calvo Gómez ...							15
Marcelo Calvo Martín ...							15
José Corporales Fresnadillo ...			15				15
Eliseo Criado Clérigo ...							30
Jacinto Fdez. Rodríguez ...							15
José Luis Guerra Pajares ...			15				15
Matías Guerra Pajares ...							15
Benigno Guerra Plaza ...							30
Demetrio Guerra Sinde ...							15
Agustina Herrero Alonso ...							30
Andrés Hierro Martín ...							15
Jesús Miguel Macho Tadeo ...							30
Francisco Martín Zamora ...							15
Antonio Martínez Blanco ...							15
Jaime Mas Rivas ...							15
Ramiro Matilla Alonso ...							15
Francisco Morán Martín ...							30
Benigno Moreno Villar ...							15
Rafael Palencia Moreno ...							15
Jesús Pascual Cid ...							15
Alfonso Pérez de Castro ...							30
Asterio Pérez Guerra ...							15
Vda. de Félix Plaza Tadeo ...							15
Aniceto Quintana Rodríguez ...							15
Félix Quintas Plaza ...							15
Pedro Rosas Pintado ...							15
Miguel Sánchez Guerra ...							15
<b>TASAS DE RODAJE</b>							
Florentino Sánchez Ibañez ...							15
Donato Sánchez Jubete ...				15			15
Leandro Tomás Clérigo ...							15
<b>VILLAMARTIN - REVILLA</b>							
<b>BICICLETAS</b>							
Jesús García ...							15
Jerónimo Torres Herrán ...				15			15
Justo Vallejo Camina ...							15
<b>VILLAMURIEL DE CERRATO</b>							
<b>CARROS</b>							
Monjas Clarisas ...							75
Luis Guantes Retortillo ...						225	150
Francisco Martín Bravo ...			50				
Félix Martín Mínguez ...						75	75
Remigio Obispo Tejedo ...							125
<b>BICICLETAS</b>							
Julián Abarquero R. ...							15
Antonio Aguado C. ...							15
Julián Aguado C. ...							15
Cándido Alario Prado ...							30
Jesús Alonso Hidalgo ...					15		15
Jesús Alamo ...							15
Víctor Alejos Lazar ...							15
Cipriano Alonso Q. ...							15
Juan Alonso Salvador ...							15
Eucrecio Andrés Memolar ...							15
Cipriano Antolín C. ...							15
Prudencio Antolín Ruiz ...							30
Manuel Bragado R. ...							30
Teodoro Calzada Palomo ...			15				15
Santiago Camina Meneses ...							15
Francisco Cerdón Rodríguez ...							30
Eugenio Crespo Heras ...							15
Anesio Díez Gutiérrez ...							15
Sixto Gallardo G. ...							30
Cipriano Gallego Pardo ...							15
Germán García Aguado ...							30
Vicente García Aguado ...							15
Eulogio García Díez ...					15		15
Leonardo García Garrido ...							15
Arturo García Ortega ...							15
Leonardo Garrido Garrido ...							15
Jesús Gómez Blanco ...	15						
Jesús Gómez González ...							15
Antonio Gomita Pintor ...							15
Brigida González Martín ...							15
Andrés Guerra Antolín ...							15
Benito Gutiérrez Gazopo ...							15
Teodoro Gutiérrez Serrano ...							15
Eugenio Herrera Gallego ...							15
Fernando Lagunilla P. ...	15	15	15	15	15	15	15
Angel López Pérez ...	90	30					15



CONCEPTO: TASAS DE RODAJE	AÑOS						
	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
Julián Meneses Rodríguez ...					15	15	15
Hipólito Mínguez Pérez ...							15
Sergio Moras Alonso ...							15
Jesús Moreno Flores ...							15
Félix Muñoz Pérez ...							75
Mariano Nozal Díez ...							15
José Ordóñez Suárez ...							30
Santiago Parte Suazo ...							15
Antonio Pérez Colmo ...							15
Serapio Prieto Hernández ...							45
Fernando Redondo Villalba ...							15
Salvador Sánchez Durán ...							15
Ángel Sierra Ibáñez ...							15
Máximo Valero Marco ...							15
Rafael Vázquez Sedado ...							15

Palencia, 6 de Junio de 1977. — El Recaudador, Carlos García Rivero.

1835

## Administración Municipal

### AMPUDIA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 1 por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Ampudia 25 de junio de 1977.—El Alcalde, Jesús Peña.

1945

### CALZADA DE LOS MOLINOS

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos

Tasa municipal por el desagüe de canales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Tasa por entradas de vehículos y reservas para aparcamientos exclusivos.

Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Idem sobre falta de aceras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calzada de los Molinos 27 de junio de 1977. — El Alcalde (ilegible).

1952

### CONGOSTO DE VALDAVIA

#### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Congosto de Valdavia 28 de junio de 1977.—El Alcalde, Jesús Vicente.

1946

### CONGOSTO DE VALDAVIA

#### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones es-

timen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

#### Exacciones de nueva creación

Ninguna.

#### Exacciones que se modifican

No se modifican las tarifas, solamente se ajustan al Real Decreto número 3.250/1976 de 30 de diciembre.

#### Ordenanzas que se anulan

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Congosto de Valdavia 28 de junio de 1977.—El Alcalde, Jesús Vicente.

1949

### VELILLA DEL RIO CARRION

Resolución del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia) por la que se anuncia subasta para la enajenación del edificio señalado con el número 13 de la avenida Padre Marcelo, destinado a Hotel, categoría dos estrellas.

OBJETO DE LA SUBASTA. — La enajenación del edificio destinado a Hotel, con mobiliario, elementos de decoración, vajilla y lencería, conocido con el nombre de "Fuentes Carrionas", categoría dos estrellas, sito en la avenida Padre Marcelo, número 13, compuesto de sótano, planta y tres pisos, lindante por todos sus vientos con terrenos municipales. El Hotel se halla gravado con una hipoteca que fue concedida por Orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de junio de 1972, en garantía del préstamo número 308.170 concertado con el Banco Hipotecario de España en escritura número 1.977 de 29 de agosto de 1972, ante el Notario de Madrid D. Carlos Balbontín. Las características de este préstamo son las siguientes: Cuantía del capital 1.500.000 pesetas. Plazo de amortización 13 años (26 semestres). Tipo de interés el 6'25 por 100 anual. La anualidad es de 170.238 pesetas cada una, cantidad que se compone de la destinada a la amortización normal del capital y de la que se aplica al pago de intereses del 6'25 por 100 anual, cada una de dichas anualidades se divide por mitad en dos semestres de 85.119 pesetas cada uno. En la actualidad, de este préstamo se han amortizado seis semestres, quedando un capital pendiente de pesetas 1.251.844.

TIPO DE LICITACION.—15.000.000 de pesetas.

PAGOS. — Se efectuarán de la siguiente forma: El 66 por 100 dentro de



los treinta días siguientes al que se notifique al comprador la adjudicación definitiva, el 34 por 100, restante, en los años 1978, 1979, 1980 y 1981, con un 6 por 100 de interés, por estos últimos cuatro plazos.

**PLIEGO DE CONDICIONES.** — Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborales y horas de oficina.

**GARANTIAS.**—La provisional se fija en 235.000 pesetas y la definitiva, por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

**PROPOSICIONES.**—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

**APERTURA DE PLIEGOS.**—Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", celebrándose este acto a las doce horas.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle....., número....., en representación de la Empresa....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número....., correspondiente al día..... de..... de 1977, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta del edificio señalado con el número 13 de la avenida Padre Marcelo, de Velilla del Río Carrión, destinado a Hotel, categoría dos estrellas, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose a abonar por dicho edificio la cantidad de..... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Velilla del Río Carrión 22 de junio de 1977.—El Alcalde, José María Liébana.  
1912

#### VILLAELES DE VALDAVIA

##### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos,

conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

#### Exacciones de nueva creación

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios (cotos de caza).

Contribuciones especiales.

#### Ordenanzas que se anulan

Impuesto sobre circulación de vehículos.

Arbitrio sobre velocípedos (bicicletas).

*Exacciones que se modifican en sus tarifas o mediante su adaptación a las normas del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre*

Recargo municipal sobre la Contribución Rústica.

Idem sobre la Contribución Urbana.

Idem sobre el Impuesto Industrial.

Idem sobre Rentas de Trabajo de Profesionales y Artistas.

Tasa por desagüe de canalones y otros.

Idem por entradas de vehículos.

Idem por rodaje y arrastre.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaeles de Valdavia 24 de junio de 1977. — El Alcalde, Virgilio Cabañas Barreda.  
1948

#### VILLALUENGA DE LA VEGA

##### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaluenga de la Vega 27 de junio de 1977.—El Alcalde, T. Laso.  
1944

#### VILLANUÑO DE VALDAVIA

##### EDICTO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de "Baja por rectificación de contraído", referido a la Relación de Deudores en 31 de diciembre de 1976, el cual se halla expuesto al público en

la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante los días y horas de oficina, con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) de la Norma 2.1 de la Circular núm. 64 de la Dirección General de Administración Local de 11 de julio de 1975, en relación con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanuño de Valdavia 27 de junio de 1977. — El Alcalde (ilegible).  
1951

#### VILLARMENTERO DE CAMPOS

##### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1, de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villarmentero de Campos 25 de junio de 1977. — El Alcalde (ilegible).  
1950

## Documentos expuestos

#### PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1977

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1977, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Villaeles de Valdavia  
1948